

¡DECRETO NO!

Según la Ley de Educación Andaluza (LEA), el Servicio Educativo de Apoyo y Asistencia al Alumnado con NEAE y el de Interpretación de Lengua de Signos NO son Servicios Complementarios de la Educación.

ILSE interpretación de lengua de signos española **PTIS** personal técnico de integración social

La Consejería de Educación aprueba un decreto que modifica esta ley.

¿Qué pretende la Consejería con este decreto?

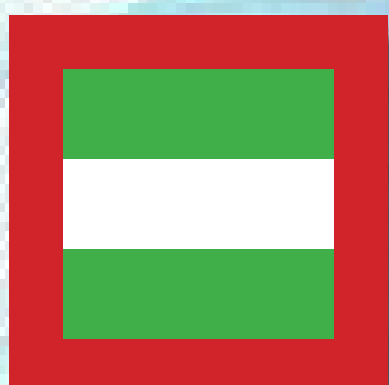
➔ Quiere normalizar la gestión privada en la escuela pública, dejando en manos de empresas estos servicios de atención educativa.

➔ A este Gobierno no le interesan los servicios públicos de calidad. Opta por alimentar a empresas privadas aumentando la precariedad en el empleo.

CCOO rechaza la aprobación de dicho decreto y propone:

➔ La retirada del decreto que establece a este personal como Servicio Complementario.

➔ Que el servicio de apoyo al alumnado con NEE y de interpretación de Lengua de Signo dentro de las aulas sea público, contratado directamente por esta Consejería, cumpliendo así la ley.



enseñanza